



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

2143

02/19 Departamento tributario. Padrones fiscales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por tratamiento de residuos sólidos urbanos. Ejercicio 2019

Se han aprobado, por decreto núm. 201804576, de 11 de marzo de 2019, de la Concejalía del Área de Economía, Hacienda e Innovación, los padrones, correspondientes al ejercicio de 2019, del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la Tasa por servicios relativos al tratamiento de residuos sólidos urbanos. Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que quedan expuestos los padrones de los tributos indicados en las oficinas del Departamento Tributario de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de les Illes Balears, durante el cual los interesados legítimos los podrán examinar. Se podrá interponer, si se considera conveniente, con carácter potestativo recurso de reposición ante el Concejal de Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Palma de Mallorca, en idéntico plazo y mediante escrito dirigido al Concejal de Hacienda, la cual es previa al recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente. La interposición del recurso no interrumpirá la acción administrativa para el ingreso del importe liquidado (Art. 14. 2. i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de la haciendas locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo).

Palma, 11 de marzo de 2019

La Jefa del Departamento Tributario

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

M^a Gloria Belmonte Barcia

